

Restituye B.N.U.P. ubicado en calle Rafael Sotomayor a un costado del Estadio Cerro La Cruz, Patente Rol 2-3481



DECRETO: Nº 4889 /2023 ARICA, 11 de Mayo de 2023

## VISTOS

El Reglamento N° 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 01/2023 sobre Derechos Municipales 2023, Art. N°28, Impuesto 157, numeral 4, Ord. Nro. 255, de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, Memorándum N°400 de fecha 02 de mayo del 2023 de Inspecciones Generales y Decreto Alcaldicio N° 4960 del 20 de junio del 2022.

## **CONSIDERANDO:**

- Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
- Ordenanza Nro. 01/2022, Art. 15°, Impuesto 157, numeral 4, Retiro de Kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
- 5. Ord. N° 255 de fecha 28 de marzo del 2023, de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, el cual solicita fiscalización a kiosco ubicado en calle Rafael Sotomayor al costado del mercado Cerro La Cruz por denuncia de ocupación por personas en situación de calle generando un foco de inseguridad e insalubridad para el sector.
- 6. Memorándum Nro. 400 del 02 de mayo del 2023, de Inspecciones Generales, el cual señala que, en visita a terreno, se pudo constatar la existencia de un kiosco tipo suplementero, ubicado en calle Rafael Sotomayor a un costalo del Estadio Cerro La Cruz, en cual se encuentra en un total estado de abandono generando inseguridad en el sector.
- Decreto Alcaldicio N° 4960 del 20 de junio del 2022, que revoca patente rol 2-3481, kiosco suplementero ubicado en calle Rafael Sotomayor costado del Estadio Cerro La Cruz.

D	E	C	R	E	T	O:					
							_	_		_	

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Suplementero ubicado en calle RAFAEL SOTOMAYOR A UN COSTADO DEL ESTADIO CERRO LA CRUZ, a nombre de LIDIA ROCHA ESCALERA, cedula de identidad comuna de Arica.

ORDENESE, el retiro del módulo ubicado en calle RAFAEL SOTOMAYOR A UN COSTADO DEL ESTADIO CERRO LA CRUZ, en forma inmediata por la **DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO** por restitución del Bienes Nacional de Uso Público y anulación de la Patente Rol 2-3481 a nombre de doña LIDIA ROCHA ESCALERA.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a doña LIDIA ROCHA ESCALERA, en la dirección registrada por la contribuyente, comuna de Arica.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Prevención y Segurdad Humana, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ERARDO ESPINDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

GERIEBCICCGINACIMBURYPITVP